

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

RESOLUCION NÚMERO 057 DEL 01 DE JUNIO DE 2020

“Por medio del cual la Dirección establece las políticas y procedimientos para descuentos especiales otorgados a funcionarios de la Corporación Universitaria Americana.”

LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Americana es una institución de Educación Superior del Estado Colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, N° 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Corporación Universitaria Americana surge como una nueva posibilidad para la incorporación de poblaciones de la costa Atlántica y de otras regiones geográficas viables, y que somos conscientes de las necesidades del país, en lo que a Educación Superior se refiere.

Que la CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA busca fortalecer el Talento Humano de la institución, con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado a la comunidad estudiantil, apoyando el desarrollo profesional y laboral de los mismos.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

RESOLUCION NÚMERO 057 DEL 01 DE JUNIO DE 2020

RESUELVE:

ARTICULO 1: Otorgar un descuento en todos los programas académicos profesionales ofrecidos por la Corporación Universitaria Americana, a todos funcionarios administrativos y docentes activos, de la siguiente forma:

- 60% de descuento durante el primer periodo académico y 40% de descuento a partir del segundo periodo académico hasta finalizar su carrera, en los programas de pregrado presencial y pregrado virtual.
- 40% de descuento en los programas de posgrados.

PARAGRAFO 1 : Este descuento es aplicado, de acuerdo al número de semestres estipulados por programa en la Corporación Universitaria Americana.

ARTICULO 2: Otorgar un descuento en todos los programas académicos profesionales ofrecidos por la Corporación Universitaria Americana, a los hijos o esposos(as) de los funcionarios administrativos y docentes activos, de la siguiente forma:

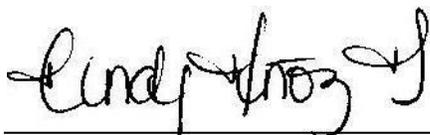
- 60% de descuento durante el primer periodo académico y 40% de descuento a partir del segundo periodo académico hasta finalizar su carrera, en los programas de pregrado presencial y pregrado virtual.
- 40% de descuento en los programas de posgrados.

PARAGRAFO 1: Este descuento es aplicado, de acuerdo al número de semestres estipulados por programa en la Corporación Universitaria Americana.

PARAGRAFO 2: Para aplicación del descuento deberán presentar el soporte correspondiente a copia de la partida de matrimonio o el certificado de unión marital de hecho dado caso sean esposos(as); en caso de ser hijos, copia del registro civil.

Dado en Barranquilla a los 01 días del mes de junio de 2020.

Comuníquese y cúmplase.



CINDY MUÑOZ SANCHEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

RESOLUCION NÚMERO 057 DEL 01 DE JUNIO DE 2020